



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 358-2023  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1051-03-2023, de fecha 21 de marzo del año en curso, hace referencia al Acuerdo número 518-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se aprobó la reestructuración de Auditoría creando la dependencia **Auditoría Informática**, modificado por Acuerdo número 27-2023 y somete a consideración la siguientes acciones administrativas:

1. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) III de Auditoría Informática, plaza número 431, que tiene asignado un salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-431 del presupuesto de funcionamiento 2023;
2. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) IV (Jefe de Auditoría Informática) de Auditoría Informática, al que le correspondería la plaza número 1216, un salario base mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.15,850.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1216 del presupuesto de funcionamiento 2023;
3. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Auditor V de Sistemas Informáticos de Auditoría Informática, plaza número 432, que tiene asignado un salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-432, del presupuesto de funcionamiento 2023;
4. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Técnico II (de Auditoría en Sistemas Informáticos) de Auditoría Informática, al que le correspondería la plaza número 1217, un salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1217 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) III de Auditorías Informáticas, plaza número 431, con salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-431 del presupuesto de funcionamiento 2023;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2º:** Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) IV (Jefe de Auditoría Informática) de Auditoría Informática, plaza número 1216, con salario base mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.15,850.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1216 del presupuesto de funcionamiento 2023;

**ARTÍCULO 3º:** Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Auditor V de Sistemas Informáticos de Auditoría Informática, plaza número 432, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-432, del presupuesto de funcionamiento 2023;

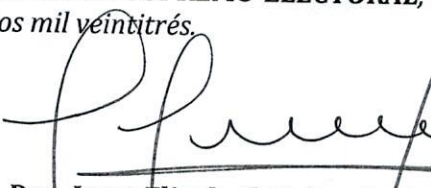
**ARTÍCULO 4º:** Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Técnico II (de Auditoría en Sistemas Informáticos) de Auditoría Informática, plaza número 1217, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00) y con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1217 del presupuesto de funcionamiento 2023;


**ARTÍCULO 5º:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;


**ARTÍCULO 6º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Velásquez  
Secretario General

